

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES DIRECCIÓN GENERAL

Guatemala, 12 de julio de 2016

RESOLUCIÓN NÚMERO CNA-DG-049-2016.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General en resolución número CNA guión DG guión cero cero siete guión dos mil dieciséis (CNA-DG-007-2016) de fecha uno de febrero del año dos mil dieciséis, resolvió delegar en la Subdirectora General del Consejo Nacional de Adopciones, la celebración y suscripción de los contratos administrativos o de prestación de servicios técnicos y profesionales, que se suscriban durante el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, con la finalidad de agilizar esas funciones . CONSIDERANDO: Que el contrato de adhesión de servicio de telefonía móvil celular de nueve líneas telefónica por el periodo del dieciocho de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año, fue suscrito por la Subdirectora General del Consejo Nacional de Adopciones, con la entidad Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima (TELGUA), el diez de mayo del presente año. CONSIDERANDO; Que con fecha diecisiete de junio del presente año, mediante oficio CNA-UDAF-UC-017-2016, por parte del Encargado de Compras de la Unidad de Administración Financiera, por conducto de la Coordinación de Asesoría Juridica, remite el expediente para efectos de la aprobación del contrato. POR TANTO: Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; 26 del Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; 1 del Decreto 9-2014, que reforma la Ley Orgánica del Presupuesto; 3 del Acuerdo Gubernativo 110-2014, que modifica el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Grupo 1 Servicios no Personales, rengión 113 del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público autorizado mediante el Acuerdo Ministerial número 291-2012 del Ministerio de Finanzas Públicas;17 y 20 de la Ley de Adopciones; 15 y 17 del Reglamento de la Ley de Adopciones; la Dirección General, RESUELVE: I. Aprobar, el contrato de servicio de telefonía móvil celular de nueve líneas telefónicas de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis por el periodo comprendido del dieciocho de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, suscrito por la Subdirectora General del Consejo Nacional de Adopciones con la entidad Telecomuniçaciones de Guatemala, Sociedad Anónima (TELGUA) en la forma y condiciones establecidas en el contrato. II. Remitir Original del contrato a la Unidad de Administración Financiera a efecto de incorporarlo al expediente respectivo III. Notificar la presente resolución a la Unidad de Administración Financiera, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Acceso a la Información Pública, para los efectos procedentes .--

> Doctora María José Ortiz Samayoa Directora General

Consejo Nacional de Adopciones

La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional de Adopciones, CERTIFICA: que la presente hoja de papel especial para fotocopia, impresa únicamente en su anverso y que contiene RESOLUCIÓN NÚMERO CNA-DG-049-2016 de fecha doce de julio de dos mil dieciséis emitida por la Dirección General del Consejo Nacional de Adopciones es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia directamente de su original. Guatemala dieciocho de julio de dos mil Ila dieu.

dieciséis.

Ericka Sofia López Rodríguez Secretaria General Consejo Nacional de Adopciones



Cc. Archivo

Guatemala, 17 de junio de 2016 Oficio CNA-UDAF-UC-017-2016

Lic. Erick Benjamín Patzan Jiménez Coordinador de Asesoría Jurídica Consejo Nacional de Adopciones

Licenciado:

Me permito remitir el expediente del Contrato de Telefonía Celular de 9 líneas del Plan Corporativo correspondiente del 18 de mayo al 31 de diciembre de 2016, con TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, NIT 992929-0, para la elaboración de la Resolución de Aprobación del Contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para suscribirme de usted,

Milton Engque Hernández Naj Encargado de Compras

Consejo Nacional de Adopciona





Avenida Reforma 6-64 Zona 9, Edificio Plaza Corporativa Reforma Torre I Nivel 4 Teléfono PBX: 2415-1600

ACIONAL

Correo electrónico cna@cna.gob.gt

ı,	150	has	ioù	h
á			ą.	
٦	No.			

	SUMINISTRADORA DEL SERVICIO: TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A. en adelanto "TELGUA"	
	Viene de No. Contra On Base	10
		The second secon
Nombre o Razón Social:	County Market de Administra	
Nombre Comercial:	Consejo Nacional de Adopciones Consejo Nacional de Adopciones	Permander to the Permander
NIT:	5761942-5	
Nombre del Pepresentante Legah Cédula / Pasaporte / DPI:	Y SANTOS CONTECTAS DE UCICO STE COCO OMA Extendida en: GUATEMA A GUATEMA A	and the same of th
Dirección:	2576 50920 0101 Extendida on: GUATEMALA GUATEMALA AVENIDA REFORMA C. LIZA CORPORATIVA REFORMA TORRE I, NIVEL 4 Oficino 401	
Teláfonos:	24151600	and the second
nformación Laboral del Yitutar Negocio Propio:	Puesto Actual:	
Empleado;		
Vembre de Empresa: Dirección:	Consejo Nacional de Adopciónes	
Feléfonos:	AVENIDA REFORMA 6-64, ZONA 9 EDIFICIO PLAZA CORPORATIVA REFORMA TORRE I, NIVEL 4 O/reins 401 24151600 24151601	
Jete Inmediato	Dra, Maria José Oriz Samayoa Sueldo: Tiempo de Laborar.	
Referencias Obligatorias para Ciler	re individual	
Personal:	Teléfono:	myseless results in the
Nombre del Familian	Parentesoc: Telefono:	Application of the Control of the Co
Factura Electrónica		
Nombra del Contacto: Correo Electrónico:	Militar Hernández Teléfono del Contacto: 2415 1600 Est. 314	sale source
	mhertunder@ens.ach.al	The state of the s
	onales sean enviadas en forma automática a través del código 147 de Telaua.	
Adjuntar formate de adhesión de Ronna de pallos en la filosofia	"Lices Nevies"	
Deves contratar una aplicación me	ml KO	•
Cliente contrata el servicio	NO Cumbios en el Contrato	177000
Información del usuario (Administr Rombre completo:	nobi	
Teléfono de Trabajo:	Telefono estular:	Suit 195, qui modelli
Dirección;		endance of Prince
Tarifas del servicio	E 7.02.100	
Opción del servicio:	Renta del Servicio Renta mensual unitaria por el servicio	
	Cargo Total	
Contidad de Lineas:	(suma de tedus las lineas muevas, adheridas y/o modificadas)	
Servicios de Valor Agregado	(additional blocks has tirecast indicasts, continued are indicated)	
Opción del servicio:	(La marcación abreviada debe de ser con 5 digitas, empezando siempre por 6)	colones
	Cantidad de lineos virtuales On-Net: Con el descuento:	(8 ³⁴), 16.
Adruntur formato de adhersión de	*Linear Mikrites*	Suspilones 15
Service of the service of Particle	Company (VP) (VP)	
Cliente contrata el servicio	NO Cambios en al Contrato	
Lineas a activar el servicio de Roam	ing Rento Mensual del servicio Q85.00	
Note: Esta servicio no aplica para pi	nee controlados.	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
	Linea Plan	Var Sol
e e		965000
		THE STATE OF THE S
		(Jake
Observaciones:		3/2/6
Costi Cacionos		100
Lead out the Employee	Control of the Contro	
Cilente contrata el servicio	NO Cambios en el Contrato	37%
**************************************	dell'est on	091
Información de usuario (Administr	dorf Usuario PC)	1
	Nombre Completo Toléfono Celular Correo Electrônico	
	Administrador 1	7
	Administrator 2 Administrator 3	
	Administrator 5	
Senten del condele		
Remas del servicio	Servicio Rento Mensual per Linea Lineas Contratadas	
Acquirint formate de demaster d	a "Lineast thermas" Cargo Renta Total Q	
English periodical		The state of the s
Cliente contrata el servicio	NO Cambios en el Contrato Alta	and the state of t
Cargos por activación del Servisio:	Q1,200]	
Renta mensual por uso del Servicio	Q500 incluye el darecho de uso del servicio para un méramo de 50 lineco moriles.	
Cantidad de lineas adicionales: Rema mensual de lineas adicionale	El costo por cada linea adiciorarl es de: Q10	
Renta mensual total del Servicio:		Pagina: Va
		Versión 3.8



Cliente contrata el servicio	CN	2-16			
		Cambios en el Contrato		MOLE SECTION	
PLANES		FUNCIONALIDADES	PLAN BASICO	PLAN PREMIUM	Plan a Contrator
BÁSICO	MENSAJE DE BI	ENVENIDA	4	45	Find of Contracts
Costo Q.90.00	MENSAJE DE NI	EGOCIO CERRADO LA DE LLAMADAS	1 4 1	V	
PREMIUM	IVR	DA DE LLAMADAS		N.	<u> </u>
Costo Q,80.00	AUDIO TTS (Text	to Speach)	-	4	(
	IVR MULTINIVEL			3	
	AUDIOS PERSO	NALIZABLES		4	1
	F	Nombre Completo	T-1/5-		
Administrador 1	-	Adminit Complete	Teleio	no Celular	Corred Electronico
Administrator 2			100 Mar 20 14 17	Service of the Servic	7 N. La W. A. C. S. C.
Administrador 3	<u> </u>		2018 12 7 5 1	50 A 180 A 42 A 20 A 20 A 20	AT CASSASSIAN AND A TOP
Observaciones:			and the same of	Service State of the	Not Book Comments
			CHARLES SERVING		AND PROPERTY CONTRACTOR OF THE STATE OF THE
EM Sign Sign					
llente contrata el servicio	· NO	Cambios en el Contrato		The Control of the Control	The state of the s
Paises a agregar en VPN Regio		Costo Activor Q8,00 Q8,00 Q8,00 Q8,00		doe of setting A	t se encuentra activo y disponible para συ use.
Adjuntat formato de adhessión o Observaciones:	Conta Ricz	Q8 00		Marketin Care	
Blankacianes Cantrales				The second second	ZEOLIVIZZANIO ZEERZO SETONOSE CENTRA
	The transportation from the Spines of				
Observaciones:				The same of	Market Strategy (1995), 11, 19
	-		VP	N CNA	
					attack Committee of the control of t
			11 240 11 117		
egión más los países incluidos en Todos los planes con paque te o mitada.	el plan elegido. le navegación ilimít	a sead 35 babisolov alla e negovan aba	limita a Guatemala llegar a 3GB consun	, El Salvador, Hondura nidos , después la velo	is y Niceregua. La Navegeción litmiada Infernaci cinal sellim da a los países incluidos en la recidad se degrada hast a 128 Kbps, perm litératorne navegar en dichia volocidad de lombo navegar en d
DMINISTRADOR VIRTUAL (AVI)					ORO, hasta per un total de 5,000 minutes mensusles.
o, El Cliente acepto el servicio de ontrato), cursar el tráfico entre mis amadas por destino y horario, a si lesde cualquier terminal con consi- tratorarial, Ma Linear Elles, de la contratarial.	avés de una herran dén a internet Los	nienta en Internet. Para hacer uso del a	ervicio la suministrad pueden ser cataloga	lora me asignará un us dos de la siguiente m	elljo yo, Bi Clienta, Integrar mis lineas, (its cuoles so detaltan en hoja advubitali presentali erromalizada (siampre que las lineas eritan dentro den mismo plan) y sellian sentrolos di suunto y una contractia a delenia de poder ingressar al poda IIVels hattacilini di successifica delenia de contracti de poda ingressa del servicios del servicios e contracti del c
GENCIA: El servicio de valor agre anción alguna, deblendo acudir pre ARIACIÓN DEL PRECIO EN CAS S'AMMENTE, e efecto de prouncier on la finalidad de agrifixar y fec seigno	gado AVI, permane viamente con el Ej 10 DE PRORROGA me al respecto, En ditar la tramitación	petrá vigente en tunto este vigente el se iccutivo do Ventas de la suministradora ; c En caso de prorroga del plazo del ser caso no dé aviso en contrario, se tendrá post venta que surja derivados del cargo.	rivicio de Acceso Empara suscribir los doc vicio de Acceso Emp i por acoptado el nue cumplimiento del p	presarial contratado y t umentos necesarios de presarial, TELGUA, po evo preció y el servicio presenta Contrato, tale	tanga lineas móxica, a pesar de ello podré dario por terminado en oualquier mamentagin o terminación, acida a su sota discussión, variar el precia del connelo AVI, debiendo oca comunicatmica permaneced vigente. so como niámito y cargos para deducibles per robo, dario, perciaco, yo el Cliente cedua connelo delectrónico delectrónico
cha en que so veya a realizar tal c	ambio o remoción, o	ación de corgos en la facturación dentro o. Cualquier cambio o remoción del Co en caso emiliese tal notificación, acepto	o de los limites contr ordinador deberé, ba que las acruaciones	uctuales. Todas las ac	commo Condinador de Servicia, a través de quien se podra gestienar ociones del Coordinador en el ejesticio da las facultades confesidas sucten prende efectos abilidad, notificarla a TELGUA con cuando menos cinco dico hábiles de anticipación a la arté designado frente a Telgua tendrán pluma validas.
EMPO DE CONTRATACIÓN PAR uración del Contrato: Acepto que e	A MLANES CORPO I plazo inicial de ore	RATIVOS CON IPHONE	10	0	

penalización alguna en las próre propietario de un aporato GSM f

SERVICIO BLACKBERRY
BlackBerry BSS-88IS: Servicios de Transmisión de Datas de Interest Mévil que contrata como un cervicio de valor agregado el plan de vez contratado y vigente, el que se mo prostará, según se versión por mi elegado ESS-98IS), a travisto de la instalación de un software en el servicio que contrato, lo pagaré en el número de mensualidades exhaladas y me ser contra me inclique TELGUA. Acepta que el precio de la licencia de ser de la comunicación de un software en el servicio que contrato, lo pagaré en el número de mensualidades exhaladas y me será compode en legá (plactural) en mensualidad esta un esta los estas encos, Acepto que los ESC ensuantualidad esta colo país, tendrán un ocusivo en tendrá el servicio de la licencia de un estado en esta enco. Acepto que los ESC ensuantualidad esta colo país, tendrán un ocusivo la trainfact en esta de la mensualidad esta en país de la color de la licencia de un estado en esta enco. Acepto que los ESC ensuantualidad esta color país en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en entre en el constante de la mensualidad esta en entre en el constante de la mensualidad esta entre en el constante de la mensuali

BlackBerry Bis llimitado: Acopio que para el senvicio de BlackBerry 3G llimitado al legar a 3GB se degradará la velocidad a 94 Kbps, pormisiendome navegar en elicita velocidad de forma similatora, postence a lo degradadeño escripo que el servicio os BlackBerry 3G llimitado es un servicio al cual puede dedecidados acherir el plan que ello al odquirir una terminat BlackBerry compatible de navegarién 3G e 2G. Acopto que la XG consumistica en actor por la cual de según la unión yegene para e país no inclusor en dicho poqueta tenandra un ecosto per cede cida Esegún la unión yegene para e país en el que se ou bulbe el servicio e une el plazo initiati del contrato del secunio, cara qual al plazo vegerna del para del que se del plazo initiati del contrato del secunio, cara qual al plazo vegerna del para del que se del para del plazo initiati del contrato del secunio, cara qual al plazo vegerna del para del que se del para del plazo initiati del contrato del secunio, cara qual al plazo vegerna del para del plazo initiati del contrato del secunio, cara qual al plazo vegerna del para del plazo vegerna del para a TELGUA, en concepto de dance y perplucios, et clien per ciento (100%) del valor del para altre menuales que del perplucios.

a joint por mil elegido habelmos destousas instructions mensultantos de tiempo de aire, mensules concerporadentes. Se obtende 30 per junto en mil elegido habelmos destousas las fucuras mensultantos conceptoradentes. Se obtende 30.00 per linea mensualmente por servido baquette control.

Terminales con Paquettas de Datos (Blackberry, Iphone y PDA); Acepto que si adquiero servidos con terminales Blackberry, Iphone o PDA debo de cancelar mensualmente por control del paquette de datos con del justo al placto del presente control con control del paquette de datos con del justo del presente control como del paquette de datos con del justo del partico del presente control como del paquette del page de





Servicio de Envío de SMS Masivos

1. El Cliente Corporativo que contrata este servicio, se compromete a obtener la autorización previar de los clientes finales para poderías envíar menas/es de texto. Aci mismo el custome para comprobar los ternitoristas de los mensacios con-lacedicentes aplicaciones.

En caso TELCUA recibica sigliam queja de los cinciners receptiors de delche servicio que no se encuentren euscritos o del Operator de la recibi en sigliam queja de los cinciners receptiors del debte servicio que no se encuentren euscritos o del Operator de la recibi en sigliam queja de los cinciners receptiors de debte servicio que no se encuentren euscritos o del Operator de las reception de los mensages de texto.

S. TELGUA recibic comprobar on 48 horas, que el cluente Corporativo (a la menta de los recibiros por pueda per acidical comprobar on 48 horas, que el cluente Corporativo (a la menta de los recibiros por pueda per acidir de comprobar o del control control de la menta de los de las mensages de texto.

S. TELGUA recibir de la menta del Cidente Corporativo con el oquiralente a custo (4) recibiros giunes del cervicio controlado.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de texto de la custo del cervicio controlado.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de las mensages de texto.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de las mensages de texto.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de texto.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de texto.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de texto.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de texto.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de texto.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de texto.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de texto.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de texto.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de texto.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de texto.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de texto.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de texto.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de texto.

S. S. TELGUA recibiro de las mensages de t Servicio de Roaming: El Cliente Corporativo VIP que acopte el cargo mensual de una custa adicional al ser de plan de considera de la inflata establecido por TELGUA, gazará de tarifas preferenciales de roaming por un plazo inicial de percación del es MESES, contado a partir de la firma del contrato, SI El Cuerte abejões un pris melhado en forme anticipada el plazo inicial, debend pegar a TELGUA, el montro que fallo per canceler hasta el total cumplimiento del plazo. El Cliante acepta y sociolo que, venedido el plazo inicial del contrato, TELGUA le sign proporcionando el servicio a necesidad de sociilorias su prióraga para resenta. SI posterioriamente desas dare de baja el servicio il El Cliante debederá sociolarido por escrito a TELGUA debiendo canceler hasta la última custa de servicio efectivamente presado. El servicio de Roamung praferencial aplicará en Camasomérica, El Escados Unidos y en los prioses com presencia CLARO.

PAQUETE LLAMADAS ILIMITADAS A CLARC; El Paqueto de Lamadas Ilimitadas que carunato, me permiter Habár Ilimitadamento todos los días y en eualquier homino a Lineas Figas Recedenciales do TELGUA y Unicas Móvilicas CLARO. Aespto que los minutos cursados a cualquiar etro decisino (Quo Operator de Telefonia, Larga Distancia o en Rosamino) as me descontarán da la boias de minutos a de mi auto, a tantera dispancible, o se ma cobicatina la tartila vigente por minuto adicional según el destino de la liamada y el Plan Claro del cual soy limitar. Aespto pagar las coutas mensuales por concepto de este Paquete de Liamada Elimadada a Claro per mi elegido, hacinetos effectivos las facturas mensuales correspondientes. Esta promoción aplica en tados las planes del Plan Carporalvo Plus Bácido, Piofesional Bácido, Claro Esclucivo y Empresarial. SERVICO DE RADIO PTX: El Servicio de Radio PTX, que contruiz, me permiter: a) en casa de PTX Bácido, habats illimitadamente a través de la aplicación de Claro y Móbilo Tomado instalada en las terminales compatibles que adquiero, envira mensagiar instantáneos a través de la plataforma de PTX. B) en caso de PTX Completo, habats illimitadamente a través de la aplicación de Claro y Móbilo Tomado instalada en las terminales compatibles que adquiero, envira mensagiar instantáneos a través de la plataforma de PTX, una ficiencia para computadam del servicio o dispatcher.

o, chrisir mensolphi industrialmens a travels de la planationna de PTA, qu'en it Louis per la compagn, nation immensolend à travels de la optimización de Claro y Mebilo Tomado introdució en las terminales compagnidos que man hació el disparationna de PTA, que entre de rassure por GPB a travels de la plantationna de PTA, que il central para compliadades del servició o de restricto de versión de disparation y combina de la plantationna de PTA, que il central para compliadades del servición de la compliada del provinción del

Yo, EL CLIENTE, acepto las condiciones especiales del o de los acrocios que contrato de acuerdo a las siguientes clausulas:

LOCAL/ZAME ENPRESA! Este servicio permite a los clientes recibir información en tiempo real de la geo-localización aproximada de los empleades que portenecen e su empresa y a quienes les proporcione télécno méxil, acepta se el requerimiento de la misma. Para dar de álta este servicio es obligatoria, la coceptación que B Clienta haga de la Política de Principidad y de los términos y condiciones contenidos en la aplicación de la pagina Vel verminimanto de las mismas. TELCUA dorgant a B Clienta 30 dias Iniciales de pueba para utilizar el servicio sin ningun cargo y al concluir dicto plazo, la tarifo mercual sero cargotica a la contenta del Clienta, sal como recurso adicionales, de cientific. El plazo minima de contratorio de este destinibidos este de SES Nicalor, así como recurso adicionales, de cientific. El plazo minima de contratorio de este destinibidos este de SES Nicalor, así como recurso adicionales, de cientific. El plazo minima de contratorio de este destinibidos este de SES Nicalor sendados a partir del dia siguiente en que concluye los 30 días de pueba. Al eceptar este central de la seguinte en que concluye los 30 días de pueba. Al eceptar este central de la seguinte en que concluye los 30 días de pueba. Al eceptar este central de la seguinte en que concluye los 30 días de pueba. Al eceptar este central de la seguinte en que concluye los 30 días de pueba. Al eceptar este central de la seguinte en que concluye los 30 días de pueba. Al eceptar este central de la seguinte en que concluye los 30 días de pueba. Al eceptar este central de la conclusión de conclusión de este conclusiva en la conclusión de este conclusiva en la conclusión de la

que dura este contrato. TELGUA a su sola discreción podrà modificar las condiciones técnicas a económicas del selvicio, sin responsabilidad algiuna de su pante, dando previo aviso del combio.

SEGUINDA DEL PLAZO, La vigencia inicial del presenta contrato a se condiciones técnicas del selvicio, sin responsabilidad algiuna de su pante, dando previo aviso del combio.

SEGUINDA DEL PLAZO, La vigencia inicial del presenta contrato a consciona de se centra contrato con combio con forces y la mesos a su papidir de la focha de activación del servicio. Todos los plazos de cete contrato a on forces y la mesos a su papidir de la focha de activación del servicio. Todos los plazos de cete contrato a on forces y la mesos a su papidir de la focha de activación del presenta contrato a meso del vencimiento del plazo e publidade, el cien por ciamo (100%) del valor de las taria transualas de las mesos que estrá permitado al presenta contrato a meso del vencimiento del plazo e publidade de la portato (s) que pelique. El cien via materia en en contrato de las necesas que estrá pendiente servici completo condiciona pendiente servici completo condiciona pendiente servici completo del contrato del servicio.

TELGUA en contrato con acuso de recibo en cualquiera de las Tendas Telgua con ventro (CO) días hábites de enticipación al vencimiento del plazo original o de la prisringa que está servicios.

TELGUA avise on contrario con acuta de recibic en cualquierra de las Tiendas Telgua con veinto (20) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo originat o de la primaga que está contendo.

CUARTA DE LOS CARGOS. Acepta pagar por la prestación de los servicios que me brinda TELGUA es alguientes: 1) fairficar, por el cervicio de eletéronia inalizamiente me obligo a pagar a TELGUA el monto do acutarco cualquier manarco acutarco cualquier como dominento fuer ou escumente que no modifiqua dicine monto. Estas tambas encidan au modificación me obligo a pagar a TELGUA el monto do acutarco cualquier menanto, san responsabilidad de su parte, b) Cargos administrativos. Estas mentes serán figidos por TELGUA a su sola discreción alendo algunos de desto, almanto modificación mente contrar por maniga de cuenta no minas; ny Suministrativo de oquipo addicional, segón ceda te todo de socional; no la significación de contrar por maniga de cuenta no minas; ny Suministrativo de oquipo addicional, segón ceda te todo de socional; no la significación de contrar por maniga de cuenta no minas; ny Suministrativo de oquipo addicional, segón ceda te todo de socional; no la significación de contrar por maniga de cuenta no minas; ny Suministrativo de oquipo addicional, segón ceda te todo de socional; ny minas de contrar por maniga de cuenta no minas; ny Suministrativo de oquipo addicional, segón ceda tende de tende de socional; ny fire por cional (37) increance de contrar por maniga de cuenta no maniga por la servicios.

CUINTA DEL PROZO. TELGUA me enviral menutamiente la factura por los exercios; que me ne seen presta delendo pagar la talint, y demante cargos a mass bradar de dis de evanedimento de contrato a TELGUA a cualqua de cuenta no maniga de cuenta no maniga de contrato a TELGUA a cualqua de cardio de talenda de socional inatificación que me presta pello de socional de socional de contrato a TELGUA a cualqua el cardio de talenda cardio de talenda de socional de desir de la minas de derida de contrato a TELGUA a contrar a min

Analysis do anti-placed, celliplanded policy as an enterplaced as a strain place in Europe per carcelledian anticipated systems a top and present in Europe per carcelledian anticipated systems as to a services a few and a loc septicios gue me sear persentated, and prosentated as the processor of the presentation of the prese

VICTOR H BONZALEZ

Content/Distribuidor:

Licia, Sully Aracely Santos Contrera Marician Subdirectors General Second Consejo Nacional de Adopciones

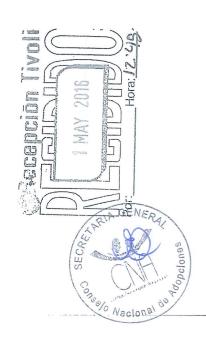
ATARIA GENERA



SUBĎIRECŤORA ĠENERAL Consejo Nacional de Adopciones



в поленатемо		(Operation (D))	(38) (0. formula 305)	PLAY TARGENTIO DE VOZ O DATOS.	SPANTEL MANTEL (AN)	Targett (1987) 1 TARE (1987) 1 TARE (1987) 1	LANGONG TAN HARMANA A SALAMAN LANGO TA	146-45 ericalia sun 125 115	rs HBT GORP	angalanta atantan	(PEATAN))	WPD Regional
-	ALCATEL PIXIS 4.6 LTE VOLCANO BLACK(0)			CLARO HEGOCIOS 1/350 ANNS FOLIDO	10.0	100 MB DEL PLAN						
2	ALCATEL PIXI3 4.5 LTE VOLCANO BLACK (0)	1		CLARO NEGOCIOS 1/350	100	100 MB DEL PLAN						
3	ALCATEL PIXIS 4.5 LTE VOLCANO BLACK (0)			CLARO NEGOCIOS 1/350	0.01	100 MB DEL PLAN						
-	ALCATEL PIXB 4,6 LTE VOLCANO BLACK(0)			CLARO NEGOCIOS 1/369 MINS /Q100	0,01	103 MB DEL FLAN						
vo	ALCATEL PIXIS 4 5 LTE VOLCANO BLACK (0)			CLARO NEGOCIOS 1/360 MINS /Q100	100	103 MB DEL PLAN						
9	ALCATEL PIXB 4.6 LTE VOLCANO BLACK(D)			CLARO NEGOCIOS 2 / 600 MINS / Q170	10'0	250 MB DEL PLAH						
7	ALCATEL PIXI34,6 LTE VOLCANO BLACK(D)			CLAND NEGOCIOS 21600 MINS 10170	100	260 MB DEL PLAN						
9	ALCATEL PIXI34.5 LTE VOLCANO BLACK(D)			CLARO NEGOCIOS 2/600 MINS/10170	0.01	350 MB DEL PLAH						
0	ALCATEL IDOUS 5.9 DARK GRAY (D)			CLAROILKITADO CORP175 GB / Q190	10'0	5 GB DEL PLAN						
10												
11												
12												
13												
14												-
15									-			
16		-									-	-
12												
16											-	-
19											-	
20											-	
21												
22											-	-
23												
24												
25								-				
26											-	-
27												
28												
23												
30												
31												
32												
33												
34											-	
												111111111111111111111111111111111111111





Señor Milton Enrique Hernández Najarro Encargado de Compras Consejo Nacional de Adopciones

Oficio CNA-UP-024-2016 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES COMPRAS

Guatemala, 11 de mayo de 2016



Estimado Milton:

Presente

Respetuosamente, me dirijo a usted, en respuesta al oficio CNA-UDAF-UC-015-2016, de fecha 11 de mayo del presente año, para trasladarle las partidas presupuestarias que se afectarán por el periodo comprendido del 18 de mayo al 31 de diciembre de 2016, en relación al contrato de servicio de telefonía celular de 9 líneas, para uso del Consejo Nacional de Adopciones, como se detalla a continuación:

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	SUB- PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2016	11140067	01	00	000	001	000	113	0101	11
2016	11140067	11	00	000	002	000	113	0101	11
2016	11140067	12	00	000	001	000	113	0101	11
2016	11140067	12	00	000	002	000	113	0101	11
2016	11140067	13	00	000	002	000	113	0101	11

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Lic. Cristian Alejandro Orellana Martínez Presupuesto y/Planificación

Vo.Bo.:

Licda. Amparo Aceituno Gómez

Coordinador de Administración Financiera

CC. Archivo



WACHONAL DE

Avenida Reforma 6-64 Zona 9, Edificio Plaza Corporativa Torre I Nivel 3 Teléfono PBX: 2415-1600 Correo electrónico cna@cna.gob.gt



Guatemala, 11 de mayo de 2016 Oficio CNA-UDAF-UC-015-2016

Licenciado: Cristian Alejandro Orellana Martínez Jefe de Presupuesto y Planificación Consejo Nacional de Adopciones

Estimado Licenciado:

En atención a instrucciones recibidas de la Coordinadora Financiera del CNA, me permito solicitar las partidas presupuestarias para la realización del Contrato correspondiente del Servicio de Telefonía Celular de 9 líneas correspondiente del 18 de mayo al 31 de diciembre de 2016 para Consejo Nacional de Adopciones. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para suscribirme de usted,

Atentamente,

Milton Enrique Hernández Majarforcargado de Compras Consejo Nacional de Adoptina C. A.

Avenida Reforma 6-64 Zona 9, Edificio Plaza Corporativa Reforma

Torre I Nivel 4 Teléfono PBX: 2415-1600 Correo electrónico cna@cna.gob.gt

Vacional



consejo nacional de adopciones Coordinadora de recursos humanos Libro de actas



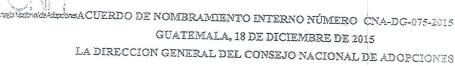
Acta número cero cero uno guion dos mii dieciséis (001-2016). En la ciudad de Guatemala, el día cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho horas con cinco minutos, reunidos en la Unidad de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones, ubicado en Avenida La Reforma seis guion sesenta y cuatro (6-64) zona nueve (9), Edificio Plaza Corporativa Reforma Torre I, nivel II, las siguientes personas: Licenciada Sully Aracely Santos Contreras de Uclés, Subdirectora General, Licenciado José Francisco Arriola Vásquez, Coordinador de Registro, Encargado de la Unidad de Recursos Humanos; y la Doctora María José Ortiz Samayoa, Directora General: con la finalidad de hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Se tiene a la vista el Acuerdo de Nombramiento Interno Número CNA-DG-075-2015 de fecha dicciocho (18) de diciembre de dos mil quince (2015), suscrito por la Dirección General del Consejo Nacional de Adopciones, a través del cual se acuerda en el Artículo 1º: Nombrar por primer ingreso dentro del servicio por oposición a la Licenciada Sully Aracely Santos Contreras de Uclés para desempeñar el puesto de SUBDIRECTOR GENERAL de la SUBDIRECCIÓN GENERAL del Consejo Nacional de Adopciones, devengando un salario mensual de diecisiere mil quetzales exactos (Q.17,000.00) con cargo a la parrida presupuestaria No. 2016-11140067-01-00-000-001-0101-0101-11-03-02-01-0005; Bonificación Profesional de trescientos setenta y cinco quetzales exactos (Q.375.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 2016-11140067-01-00-000-001-000-014-0101-11-03-02-01-0005; Bonificación de descientes cincuenta quetzales exactes (Q.250.00) de conformidad con el Decreto 37-2001 del Congreso de la República, con cargo a la partida presupuestaria No. 2016-11140067-01-00-000-001-000-015-0101-11-03-02-01-0005, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones. SEGUNDO. Se expresa en el Artículo 2º: El presente acuerdo surto efectos a partir de la fecha de toma de posesión del puesto. TERCERO: El Coordinador de Registro, Encargado de la Unidad de Recursos Humanos, Licenciado José Francisco Arriola Vásquez, previo Juramento de Ley prestado por la persona nombrada procede a dar posesión del puesto relacionado en el punto primero, a partir del día cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), así también se le indica a la servidora que de acuerdo a las disposiciones que regulan la relación laboral entre el Consejo Nacional de Adopciones y sus trabajadores, estos tendrán un período de prueba. CUARTO: Se finaliza la presente, diez minutos más tarde, en el mismo lugar y fecha de su inicio, la cual después de leída, ratificada y aceptada firman las personas que en ella intervienen.--

Licda Suli Avacely Santos Contreras de Uclés

Lic. José Fractisco Arriola Vásdiczz Concentrador do Registro Encargado de la Unidad de Recursos Hums

Dra. María José Ortiz Sa Directora Genéra

Consolo Nacional de Ado



CONSIDERANDO-

Que en el uso de las facultades que le confieren los artículos 20 y 21 de la Ley de Adopciones, Decreto número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, y en base al Artículo 1. Del Acuerdo CNA-CD-008-2014 de fecha 12 de junio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que conforme al expediente de selección conformado en la Unidad de Recursos Humanos, con e. número CRH-PS-011-014-2015, se determinó que la Licenciada Sully Aracely Santos Contreras de Uclés, liena el perfil de escolaridad y experiencia laboral, así como acredita la certificación de profesional activo, necesarios para el puesto de Subdirector General.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 20 y 21 del Decreto número 77-2007 del Congreso de la República, Loy de Adopciones, y en ejercicio a la facultad que le confiere la literal (h) del artículo 17 del Acuerdo Gubernativo 182-2010 del Reglamento de la Loy de Adopciones.

ACUERDA:

Artículo 1º. Nombrar por primer ingreso dentro del servicio por oposición a la Licenciada SULLY ARACELY SANTOS CONTRERAS DE UCLÉS, para ocupar el puesto de SUBDIRECTOR GENERAL de la SUBDIRECCIÓN GENERAL del Consejo Nacional de Adopciones. devengando un salario mensual de diecisiete mil quetzales exactos (Q.17,000.00) con cargo a la partida presupuestaria No. 2016-11140067-01-00-001-000-011-0101-11-05-02-01-0005: Bonificación Profesional de trescientos setenta y cinco quetzales exactos (Q.375.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 2016-11140067-01-00-001-000-014-0101-11-03-02-01-0005; más la Bonificación de descientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00) de conformidad con el Decreto 37-2001 del Congreso de la República, con cargo a la partida presupuestaria No. 2016-11140067-01-00-000-001-000-015-0101-11-03-0Z-01-0005; del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones.

Artículo 2. El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente y surte efectos a partir de la fecha de toma de posesión del puesto, quedando la Unidad de Recursos Humanos, encargada de realizar el acta respectiva y las acciones administrativas de personal correspondientes, de conformidad con las leyes vigentes.

Artículo 3. Notifiquese a la Licenciada Sully Aracely Santos Contreras de Uclés, y a todas las Unidades, Coordinación y Subcoordinaciones del Consejo Nacional de Adopciones.

COMUNIQUESE,

Dra. Maria José Ortiz Sam Directora General

Consejo Nacional de Adopcione

Avenida La Reforma 5-64, Zona 9 Edificio Plaza Corporativa Reforma Torre I Niveles II y III PBX (502) 2415-1600 Fax: (502) 2415-1601

RIA GE



LUSAR DE INCOMENTO:
CHATEMALA
CHATEMALA
GUATEMALA
GUATEMALA
VOCUSUS.
FRALIANES
GUATEMALA
ANT SATOSS
GUATEMALA
ANT SATOSS
GUATEMALA
ANT SATOSS
GUATEMALA
ANT SATOSS

ESTADO CARALLA CASADA
FIGA DE VENCASADA
FIGA DE VENCASADA
FISA DE

IDGTM2578909208010100101<<<1895712104F2211190GTM<<9046828045SANTOS<<SULLY<<<<<<<

.



CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES DIRECCIÓN GENERAL

Guatemala, 1 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN NÚMERO CNA-DG-007-2016

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 del Decreto 77-2007 del Congreso de la Republica, Ley de Adopciones, establece que el Director General es el Jefe Administrativo de la institución, responsable de su buen funcionamiento. CONSIDERANDO: Que el inciso i) del artículo 17 del Acuerdo Gubernativo número 182-2010, Reglamento de la Ley de Adopciones, establece que el Director General puede delegar la firma de los contratos administrativos o de prestación de servicios técnicos o profesionales, por lo que con la finalidad de agilizar esas funciones, procede la delegación de firma de esos actos en el Subdirector General. POR TANTO: Con base en los artículos 17 y 20 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República, Ley de Adopciones, artículos 15, 17, 16 y 19 del Acuerdo Gubernativo número 182-2010, Reglamento de la Ley de Adopciones y los artículos 9, 47 y 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. RESUELVE: I. DELEGAR en el Subdirector General, la celebración y suscripción de los Contratos Administrativos o de prestación de servicios técnicos y profesionales que se suscriban durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2016 al 31 de diciembre de 2016. II. Para que los contratos suscritos por delegación surtan efectos, deberán ser aprobados por la Directora General, III. Notifiquese al Subdirector General, Unidad de Recursos Humanos. Unidad de Administración Financiera. Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Asesoría Jurídica para los efectos legales procedentes.-

> Dra. María José Ortiz Sargaro Directora General Consejo Nacional de Adopción

> > Avenida La Reforma 5-5446. Edificio Plaza Corporativa Reforma Torre I Nivelles PBX (502) 2415-1600 Fax: (502) 2465

> > > Nacional de



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

MET

ESTADO

RATIFICADO HASTA

Domicilio Fiscal

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO CORREO ELECTRÓNICO AGENCIA VIRTUAL

57619425

ACTIVO

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-

10/12/2016

AVENIDA REFORMA 4 NIVEL OFICINA 401 TORRE I EDIFICIO PLAZA CORPORATIVIA REFORMA 6-64 ZONA 9 GUATEMALA, GUATEMALA

24151600

RATIFICADO

REALIZÓ ACTUALIZACIÓN O CONFIRMACIÓN DE DATOS

Número de Acceso: 80128450

FECHA DE CONSTITUCIÓN

FECHA INSCRIPCIÓN RTU

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE DATOS

FECHA ÚLTIMA RATIFICACIÓN DE DATOS

09/05/2016

11/12/2007

28/02/2008

09/05/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA

REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS SANITARIOS, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SISTEMA INVENTARIO SISTEMA CONTABLE

Calificación del Contribuyente

NORMAL

I. DATOS REPRESENTANTEIS) LEGALIES; ACTIVO(S)

HOMBRE 4.5

820918-9 BYRON ISRAEL, VELASQUEZ ACOSTA

FECHA NOMBRAMIENTO

16/06/2011 770967-6

MIT

Retenciones IVA

Retenciones IVA

1.2 NOMBRE MARIA JOSE, ORTIZ SAMAYOA

12/06/2014

2 Datos Contador

S. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

4. DATOS DE AFRIACIONES IMPUENTO RÉGIMEN

AGENTE DE RETENCIÓN IVA AGENTE DE RETENCIÓN IVA

NOMBRE DE LA OBLIÇÃCIÓN PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE RETENCIONES DE IVA RETENCIÓN DE IVA

PRECUENCIA DE PAGO

PAGOS MENSUALES FRECUENCIA NO DEFINIDA

Nacional Nacional

5. OTRAS OBLIGACIONES

NOTAS:

A. At producer sun sante de inscripción, debera de miso a la "SAT" para cultar senciores cosà

1/2

B. La papelle Constantio Sergio Varior un las espo, establicas cuanques populações a ese datos de inscripción parde se visidad.

C. La extenicidad de este constancia puede ser verificada aveillante el número de acceso 20120450 en el sido versupo lacion de código CR risade un dispositivo móvil.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

SHE 57819425

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-NOMBRE

AVENIDA REFORMA 4 NIVEL OFICINA 401 TORRE I EDIFICIO PLAZA CORPORATIVIA REFORMA 6-64 ZONA 9 GUATEMALA, GUATEMALA DOMICILIO

FECHA MODIFICACIÓN 09/05/2016





Guatemala 17 de junio de 2016

Señor Milton Hernandez Encargado de Compras Consejo Nacional de Adopciones Presente

Por este medio se hace constar que el plazo del contrato de adhesión firmado el diez de mayo de dos mil dieciséis, entre el Consejo Nacional de Adopciones y Telecomunicaciones de Guatemala, S.A, en concepto de nueve (9) líneas de telefonía móvil, inicia el dieciocho de mayo y finaliza el treinta y uno de diciembre de 2016.

De los planes contratados 8 líneas tienen planes controlados por lo que al momento de consumir los minutos, mensajes e internet a que tiene derecho cada línea, dejarán de funcionar y podrán utilizarse con tarjetas prepago. Una de las líneas tiene Ilimitado Corp1, tome nota que este podría tener consumos adicionales por llamadas a líneas digitales o marcaciones especiales tales como Digi 4, por llamadas internacionales, mensajes de texto promocionales o servicio de roaming.

Las líneas y planes contratados son los siguientes:

ID	TELEFONO	PLAN	MINUTOS	MENSAJES	PAQUETE DATOS	PAQUETE ADICIONAL	RENTA MENSUAL
1	53116779	Negocios CTRL 350M	350	200	100 MB	Llamadas ilimitadas red Claro	Q120.00
2	53117331	Negocios CTRL 350M	350	200	100 MB	Llamadas ilimitadas red Claro	Q120.00
3	53117544	Negocios CTRL 350M	350	200	100 MB	Llamadas ilimitadas red Claro	Q120.00
4	53117770	Negocios CTRL 350M	350	200	100 MB	Llamadas ilimitadas red Claro	Q120.00
5	53118191	Negocios CTRL 350M	350	200	100 MB	Llamadas ilimitadas red Claro	Q120.00
6	53119093	Negocios CTRL 600M	600	300	250 MB	Llamadas ilimitadas red Claro	Q190.00
7	53111065	Negocios CTRL 600M	600	300	250 MB	Llamadas ilimitadas red Claro	Q190.00
8	53111261	Negocios CTRL 600M	600	300	250 MB	Llamadas ilimitadas red Claro	Q190.00
9	53112175	Ilim Corp1 /8GB	Ilimitados	Ilimitados	8GB Corp.	1	Q590.00

Q1,760.00

Jesica Rodriguez

Ejecutiva de Atención al Cliente Corporativo

Vietor Hugo Gonzalez

Ejecutivo de Ventas Corporativas

TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S. A.

TELGUA

Courselo Nacion

GENERA